



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Causa del diputado de la ciudad de Salamanca.

Yo el Sr. D. Juan Montoya Diputado de la Ciudad de Salamanca, duplicando a la Ciudad y a su Ayuntamiento de este encargo mediante a no poder asistir a el, por vivir la mayor parte del año en esta ciudad, y hacienda que en ella tiene arrendada del Sr. Conde de Valdesan Juan, y haciendolo oydo; Dio por esusado a el referido, y acordo que el Sr. D. Alexo Manresa Rex. p. p. ponga otro sujeto en su lugar.

Ordenanzas del Ayuntamiento de Salamanca.

Presentose a este Ayuntamiento por parte del Sr. D. Mateo mayor de la Seda de esta Ciudad, una Real Cedula de S. M. firmada de don R. Viano, y refrendada de don J. ferns de sancti leu. de secretario, con fecha en Buen retiro a diez y quatro de enero proximo por la que S. M. J. q. Dio que se esuue aprobar las ordenanzas que ha de observar dho Sr. D. Mateo mayor, como puestas de sesenta, y siete Capitulo para su mejor gobierno y gobierno de la Ciudad haciendolo oydo; con el respeto debido; Acordo que p. a su obediencia y enterarse de su contenido, se cite generalmente al primer Con. ordinario.

Abasto de pan en casas de Salamanca.

Yo el Sr. D. Simon ortuna vecino de esta Ciudad morador en casa de Sahabedra, en que ofrece abastecer dho lugar de pan de trigo de buena calidad, a los precios y peso de unua y sup. ca. se le admita esta botura. y haciendolo oydo; Lo Cometiò a el Sr. D. Juan. Montano Rex. Patron del Panto del Pan, para que se informe, y traiga razón.

Diputado de Aljerez.

La Ciudad en fuerza de la proporcion que hace el Sr. D. Pedro Coruan Rex. mediante el encargo que le estava conferido; Nombró para Diputado de Aljerez a Juan de Manzano, y Bartolome Alonzo, a quienes auerda se les despachen lo